

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10665.-

VISTO:

El Expediente N° OE 4922-G-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor GUTIERREZ HUBERTO ENRIQUE, DNI. N° 7.843.507, con domicilio sito en Río Aguapey N° 512; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.728, identificada con el número de interno 253.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 253, a favor del señor GUTIERREZ HUBERTO ENRIQUE.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 136/2006, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 26/2006, celebrada por el Cuerpo el 07 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno N° 253, Licencia Comercial N° 28.728 a favor del señor GUTIERREZ HUBERTO ENRIQUE, DNI. N° 7.843.507, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 4922-G-2006).-

ES COPIA:

SCRZ.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



**FDO: FARIZANO
FERRARI.-**

Ordenanza Municipal N° 10665 / 2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-4922-G-06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1602
Fecha: 26/01/07